



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 180-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 08 de abril de 2022

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 009-2022 (virtual), de fecha 08 de abril de 2022; el Expediente N° 0888, de fecha 08 de abril de 2022, que contiene el Oficio N° 150-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 07 de abril de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 083-2022-UNAMAD-CU, de fecha 16 de febrero de 2022, se **APRUEBA**, el "Reglamento del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2022", versión 1.0;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 145-2022-UNAMAD-CU, de fecha 23 de marzo de 2022, se **APRUEBA**, las Bases del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, **Segunda Convocatoria**;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 014-2022-UNAMAD-CFI, de fecha 23 de marzo de 2022, se **CONFORMA**, el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería para los Procesos del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la misma que estará integrada por los siguientes docentes: Dr. Gabriel Alarcón Aguirre como Presidente; Dra. María Isabel Cajo Pinche como Miembro; Dra. Nelly Jacqueline Ulloa Gallardo como Miembro;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 158-2022-UNAMAD-CU, de fecha 31 de marzo de 2022, se resuelve **RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 014-2022-UNAMAD-CFI, de fecha 23 de marzo de 2022;

Que, mediante Informe N° 001-2022-UNAMAD-VRA/FI/GAA-MICP-NJUG, de fecha 05 de abril de 2022, los Miembros del Jurado Evaluador, remiten al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, los resultados finales del proceso del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, segunda convocatoria;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 016-2022-UNAMAD-CFI, de fecha 06 de abril de 2022, se resuelve: **Artículo Primero: APROBAR**, el Informe Final de la Evaluación de Postulantes del Concurso Público Virtual de Méritos para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 180-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 08 de abril de 2022

Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas 2022-II Convocatoria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, presentado por el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería. **Artículo Segundo: PROPONER**, al Consejo Universitario la contratación de los docentes ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para la contratación de Docentes y Jefes de Prácticas 2022-II Convocatoria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la Facultad de Ingeniería, en mérito al artículo 119º inciso a) del Estatuto de la UNAMAD;



Que, mediante Oficio Nº 183-2022-UNAMAD-R/DFI, de fecha 07 de abril de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 016-2022-UNAMAD-CFI, de fecha 06 de abril de 2022, para su debida ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio Nº 150-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 07 de abril de 2022, el Vicerrector Académico, remite al Rector, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 016-2022-UNAMAD-CFI, para su debida ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente Nº 0888, de fecha 08 de abril de 2022, el Rector dispone que se trate en agenda de Consejo Universitario;

Que el literal a) del artículo 119º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario la **contratación**, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 009-2022 (virtual), de fecha 08 de abril de 2022, **ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 016-2022-UNAMAD-CFI, de fecha 06 de abril de 2022, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe Final de la Evaluación de Postulantes del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas 2022-II Convocatoria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, presentado por el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería. **SEGUNDO: CONTRATAR**, a partir del 11 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a los docentes ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Segunda Convocatoria, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 180-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 08 de abril de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 016-2022-UNAMAD-CFI, de fecha 06 de abril de 2022, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe Final de la Evaluación de Postulantes del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas 2022-II Convocatoria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, presentado por el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería.



ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, a partir del 11 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a los docentes ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Segunda Convocatoria, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA				
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº PLAZA	TIPO DE DOCENTE	Nº HORAS
01	MAMANI TORRES, Alfredo Crisólogo	257	DC B1	32
02	LLOCCALLASI ZAMATA, Eduardo	263	DC B1	32
03	SORIA ROCCA, Alex	265	DC B1	32
04	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Ronald Abdías	230	DC B1	32
05	QUISPE MENDOZA, Yan Carlos	266	DC B1	32
06	QUISPE INFANTES, Reynaldo Ricardo	320	DC B1	32
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº PLAZA	TIPO DE DOCENTE	Nº HORAS
01	MERCADO APAZA, Marco Marino	118	DC B3	08
02	DUEÑAS FERNÁNDEZ, Boris Alain	294	DC B1	32
03	ARAPA SALAS, Luis Alberto	303	DC B1	32
04	FLORES GUTIERREZ, Alfonso	305	DC B1	32
05	MANRIQUE QUISPE, Yan Pierr	307	DC B1	32
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº PLAZA	TIPO DE DOCENTE	Nº HORAS
01	ORMACHEA MEJÍA, Mario Jesús	290	DC B1	32
02	FERREYROS YUCRA, Jair Emerson	291	DC B1	32
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº PLAZA	TIPO DE DOCENTE	Nº HORAS
01	BELIZARIO FERREL, José Carlos	194	DC B2	16
02	ARPI ANCO, Eliud Dennis	205	DC B3	08
03	LOVERA SALAS DE PERALTA, Marjorie	121	DC A3	08



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 180-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 08 de abril de 2022

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Facultad de Ingeniería, a través de sus Departamentos Académicos, soliciten a los docentes contratados, que en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, **presenten** a la Unidad de Recursos Humanos, **lo estipulado en la Primera Disposición Final** de las Bases del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Segunda Convocatoria, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad, la Unidad de Recursos Humanos, realice el Control Posterior de la veracidad de los documentos presentados por los ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Segunda Convocatoria, para tal efecto deberá realizar el cruce de información con las entidades e instituciones respectivamente, así como emplear cualquier otro medio probatorio que coadyuve a realizar sus funciones. Posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos deberá elevar ante Consejo Universitario, el informe respectivo, para que, de ser el caso, el Consejo Universitario declare la nulidad del contrato, como consecuencia de un procedimiento de control posterior, disponiendo se dé inicio a las acciones legales correspondiente.

ARTÍCULO 5º: REMITIR, vía correo electrónico, la presente resolución a la Facultad de Ingeniería, a los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.:
R
VRA
VRI
OAL
OCT
OCIE
OPEYP
DFI
DPTOS. ING.
DIGA
URH
U.F. REMUNERACIONES
U.F. ESCALAFON
HIDU/R
RYHP/SG
RBCH/EA